Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 02:50:09 pm

Recibo No. 10016932, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QLOD23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COOMEVA EXPERIENCIA MEDICA S.A.S.
Nit.:	901417124-4
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1096517-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	01 de octubre de 2020
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	01 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 100 # 11 - 60 TO ANDINA PI 3 OF 401
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	correoinstitucionalcem@coomeva.com.co
Teléfono comercial 1:	3330000
Teléfono comercial 2:	3023739462
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	KR 100 # 11 - 60 TO ANDINA PI 3 OF 401
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	correoinstitucionalcem@coomeva.com.co
Teléfono para notificación 1:	3330000
Teléfono para notificación 2:	3023739462
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COOMEVA EXPERIENCIA MEDICA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10016932, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QLOD23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3974 del 01 de noviembre de 2019 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2020 con el No. 14489 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.S. SIGLA:CEM SAP S.A.S.

QUE DICHA SOCIEDAD SE CONSTITUYÓ POR EFECTOS DE LA ESCISION DE LA SOCIEDAD COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 del 16 de septiembre de 2024 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024 con el No. 22667 del Libro IX ,cambio su nombre de COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.S. SIGLA: CEM SAP S.A.S. . por el de COOMEVA EMERGENCIA MEDICA S.A.S. .

Por Acta No. 014 del 26 de marzo de 2025 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025 con el No. 11055 del Libro IX ,cambio su nombre de COOMEVA EMERGENCIA MEDICA S.A.S. . por el de COOMEVA EXPERIENCIA MEDICA S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto Social: La actividad principal de la sociedad consiste en la gestión para la prestación de servicios de salud de cualquier naturaleza, así como la prestación de servicios de salud en general y sus actividades conexas y complementarias en las condiciones autorizadas por la normatividad aplicable.

PARÁGRAFO PRIMERO: La sociedad, en desarrollo de su objeto social podrá:

a) Prestar de manera directa o indirecta los servicios de salud en todos los niveles de complejidad definidos en el Sistema general de Seguridad Social en Salud, así como en todas las normas que regulan la materia.
b) Prestar atención médica y odontológica domiciliaria, así como el transporte de pacientes en ambulancia, transporte especial de pacientes o transporte requerido para la prestación de servicios de salud.

Recibo No. 10016932, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QLOD23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Prestar servicios de prevención, protección y atención de enfermedades y de accidentes laborales en el sitio donde se presenten.
d) Prestar los servicios, desarrollar programas, actividades y asesorías de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, vacunación, tratamiento de enfermedades, rehabilitación y demás afines.
e) Prestar servicios, asesoría y capacitación en salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, medicina del trabajo, auditoría médica y administración hospitalaria y demás afines.
f) Prestar servicios farmacéuticos o actuar como gestor farmacéutico en las condiciones establecidas en las normas que regulen la materia, de manera directa o indirecta en cualquiera de las modalidades permitidas por la normatividad para el servicio farmacéutico, dependiente o independiente a través de establecimientos farmacéuticos, dispensando medicamentos a pacientes ambulatorios o intrahospitalariamente, cumpliendo los estándares del sistema único de habilitación del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud.
g) Prestar el servicio de aplicación de medicamentos, primordialmente para el tratamiento de enfermedades especiales y pacientes crónicos.
h) Importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar toda clase de implementos, artículos, aparatos, instrumentos, medicamentos y demás productos relacionados con la salud, pudiendo adquirir la representación comercial de productos nacionales o extranjeros relacionados con la medicina y la salud.
i) Realizar la instalación, operación y explotación de clínicas, farmacias, laboratorios y cualquier otra actividad relacionada con la salud, incluyendo la compra, almacenamiento, distribución y comercialización de medicamentos, insumos y productos.
j) Realizar el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, así como de cosméticos y artículos de tocador, en establecimientos especializados.
k) Realizar calibración de equipos médicos.
l) En general, prestar servicios profesionales en el campo de las ciencias de la salud y en todas las actividades inherentes al ejercicio de la medicina, odontología y demás relacionadas.
m) Participar en procesos de licitaciones públicas o privadas, que tengan relación con el objeto social.
n) Garantizar obligaciones de terceros, cuando así lo decida la Junta Directiva.
o) Transformarse, escindirse o fusionarse con otras sociedades.
p) Participar en la confirmación de redes integradas o integrales de IPS a nivel nacional o internacional, de acuerdo con sus especiales condiciones de habilitación.
q) Celebrar convenios interadministrativos y de prestación de servicios con cualquier entidad de seguridad social.
r) Celebrar convenios docente-asistenciales con entidades educativas en el área de la salud. Igualmente, realizar estudios académicos, de investigación e innovación; participar en éstos y celebrar los respectivos convenios o contratos.
s) Realizar todas las operaciones, de cualquier naturaleza que estén directa o indirectamente relacionadas con su objeto social, así como cualquier actividad similar, conexa, complementaria o que facilite el desarrollo de las actividades comerciales en la industria la sociedad.
t) Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos bancarios, comerciales, civiles y laborales que tengan relación con el objeto social.
u) Actuar como operador logístico de servicios de salud o complementarios a estos, incluyendo desarrollos tecnológicos, sistemas integrados de información y hardware relacionados con la salud. Igualmente, realizar cualquier actividad que tenga como

Recibo No. 10016932, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QLOD23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su existencia. v)Adquirir inmuebles para el adecuado desarrollo de su objeto social, al igual alquilar o tomar en alquiler, o administrar los espacios de dichos bienes que no requiera estrictamente para el acomodo de sus actividades y negocios.
w) Realizar operaciones de libranza como mecanismo de pago de contratos por cualquier producto o servicio ofertado por la compañía, mediante recursos de origen lícito con el cumplimiento de las demás exigencias legales vigentes.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, de conformidad con las facultades otorgadas por la ley para el objeto social de las Sociedades por Acciones Simplificadas, que resulten aplicables a un actor del servicio de salud colombiano.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$12,999,999,999.98
No. de acciones:	185,714,285,714
Valor nominal:	$0.07
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$7,646,000,000.24
No. de acciones:	109,228,571,432
Valor nominal:	$0.07
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$7,646,000,000.24
No. de acciones:	109,228,571,432
Valor nominal:	$0.07

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente General. La representación legal de la sociedad, su administración y su dirección ejecutiva, estará a cargo de un Gerente General, quien tendrá dos suplentes, elegidos por la Junta Directiva, quienes lo reemplazaran indistintamente en sus ausencias temporales o definitivas. El periodo del Gerente General y de sus suplentes será indefinido y la Junta Directiva podrá removerlos en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente General. Son funciones del Gerente General y sus suplentes, las siguientes:

Recibo No. 10016932, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QLOD23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a. Asistir a las reuniones de la Asamblea General ordinaria y extraordinaria;
b. Representar legalmente a la sociedad y, en consecuencia, usar la denominación social pudiendo celebrar y ejecutar los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad pero habida cuenta de las limitaciones o restricciones consagradas en los presentes estatutos;
c. Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales, los estatutos, el Código de Buen Gobierno Corporativo, el reglamento que expida la Junta Directiva y las demás providencias emanadas de las autoridades superiores;
d. Manejar los haberes sociales y los negocios de la asamblea general o a la Junta Directiva;
e. Dirigir los servicios administrativos y ejecutar los actos financieros que demande el interés social, con sujeción a la ley, los estatutos, los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva;
f. Velar por la buena práctica de la contabilidad y ejercer control permanente sobre todas las cuentas que versen sobre bienes u operaciones de la Empresa;
g. Consultar con la Junta Directiva los actos o negocios en que sea necesario o conveniente el dictamen de este cuerpo;
h. Nombrar y remover los trabajadores cuya provisión le esté encomendada;
i. Elaborar el Presupuesto Anual y presentarlo a la Junta Directiva, para su decisión;
j. Girar los fondos para las inversiones. Bajo su responsabilidad puede delegar esta facultad en acciones subalternas de la administración, mediante suficiente garantía;
k. Ejercer efectiva fiscalización y control sobre los movimientos de fondos y la aplicación contable y en especial el margen de solvencia de la sociedad.
l. Llevar legalmente y al corriente los documentos de crédito activo y pasivo de la sociedad y servir personalmente el despacho de giros comerciales;
m. Atender a que toda inversión de dinero se haga de la manera más económica y provechosa para la compra;
n. Visitar las dependencias sociales y dictar las órdenes que estime convenientes para la buena marcha y servicio;
o. Cuidar de que los funcionarios y empleados de la sociedad desempeñen cumplidamente sus deberes e imponer inmediatamente corrección cuando advierta malas maneras, negligencia o irregularidades de cualquier índole;
p. Promover lo conducente para la acción penal, cuando a ello hubiere lugar.
q. Presentar a la Junta Directivas informe de su gestión
r. Presentar a la Asamblea General para su aprobación o improbación el balance de cada ejercicio acompañado del detalle completo de la cuenta de pérdidas o ganancias del proyecto de distribución de utilidades repartibles y de un informe escrito sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.
s. Diseñar y establecer un sistema de información para cubrir las necesidades de su empresa y cumplir adecuadamente con las exigencias legales al respecto.
t. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias;
u. Suspender cuando sea necesario a cualquier trabajador y llenar la vacante interinamente cuando la provisión del cargo corresponda a la Junta Directiva y dar cuenta a ésta para que provea lo que tenga a bien;
v. Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley y a los presentes estatutos le correspondan.

Recibo No. 10016932, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QLOD23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones de la Junta Directiva. Son atribuciones de la Junta Directiva y por tanto no podrán ser objeto de delegación al Gerente General; entre otras: z) Aprobar un manual de contratación, el cual podrá definir procesos, requisitos, criterios de selección, tipos de contratos, cuantías, niveles de aprobación, funciones del Comité Nacional de Contratación y de los Comités Regionales de Contratación, entre otros aspectos (el "Manual de Contratación"). En particular, los actos y contratos comerciales y administrativos, de cualquier naturaleza, diferentes a los asistenciales o de servicios de salud, que superen los seiscientos (600) SMMLV deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta Directiva. Las condiciones y facultades de aprobación de los contratos asistenciales o de salud, se establecerá en el Manual de Contratación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3974 del 01 de noviembre de 2019, de Notaria Sexta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2020 con el No. 14489 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	JHONATTAN LEONARDO RESTREPO NIETO	C.C.1107047851

Por Acta No. 24 del 26 de diciembre de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2023 con el No. 966 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	ANGELA MARIA CRUZ LIBREROS	C.C.66899321

Por Acta No. 44 del 30 de octubre de 2024, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2024 con el No. 24515 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	LUIS MIGUEL BERNAL CARO	C.C.79655261

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Recibo No. 10016932, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QLOD23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALFREDO EDUARDO RINCON ANGULO	C.C.80409649
ISAURO BARBOSA AGUIRRE	C.C.8722356
DIANA ISABEL CARDENAS GAMBOA	C.C.52220625
ERNESTO JOSE GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA	C.C.73166050
LILIANA PATRICIA GUZMAN GONZALEZ	C.C.31843364

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MANUEL FELIPE ISSA ABADIA	C.C.14899669
CARLOS MARIO GOMEZ TIRADO	C.C.70556446
SHADIA MARGARITA KUZMAR VELASCO	C.C.22587006
EDWING JAVIER DIAZ RANGEL	C.C.16751241
CARLOS ALBERTO DE JESUS AGUSTIN ROBLEDO PLATA	C.C.16641873

Por Acta No. 13 del 16 de septiembre de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024 con el No. 22668 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALFREDO EDUARDO RINCON ANGULO	C.C.80409649
DIANA ISABEL CARDENAS GAMBOA	C.C.52220625
ERNESTO JOSE GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA	C.C.73166050
LILIANA PATRICIA GUZMAN GONZALEZ	C.C.31843364

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SHADIA MARGARITA KUZMAR VELASCO	C.C.22587006
EDWING JAVIER DIAZ RANGEL	C.C.16751241

Por Acta No. 014 del 26 de marzo de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025 con el No. 10976 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ISAURO BARBOSA AGUIRRE	C.C.8722356

Recibo No. 10016932, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QLOD23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MANUEL FELIPE ISSA ABADIA	C.C.14899669
CARLOS MARIO GOMEZ TIRADO	C.C.70556446
CARLOS ALBERTO DE JESUS AGUSTIN ROBLEDO PLATA	C.C.16641873

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 16 de marzo de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022 con el No. 6260 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	CROWE CO S.A.S	Nit.830000818-9

Por documento privado del 12 de enero de 2023, de Crowe Co S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2023 con el No. 1139 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CRISTIAN ANDRES COLLAZOS	C.C.1112477144 T.P.225399-T

Por documento privado del 30 de abril de 2025, de Crowe Co S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025 con el No. 10344 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGIE MAYELI MUÑOZ ARCOS	C.C.1080900889 T.P.215157-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 06 del 26/09/2022 de Asamblea De Accionistas	19390 de 27/10/2022 Libro IX
ACT 08 del 20/12/2022 de Asamblea General De Accionistas	23460 de 30/12/2022 Libro IX
ACT 09 del 14/03/2023 de Asamblea General De	11272 de 08/06/2023 Libro IX

Recibo No. 10016932, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QLOD23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas
ACT 10 del 15/08/2023 de Asamblea De Accionistas 18607 de 28/09/2023 Libro IX
ACT 13 del 16/09/2024 de Asamblea General De Accionistas 22667 de 12/11/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 07 de diciembre de 2020
Inscripción: 15 de diciembre de 2020 No.19035 del Libro IX

Consta El Grupo Empresarial:

Matriz: COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA.
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Nit: 890300625-1
Actividad: procurar la satisfacción de las necesidades y el desarrollo integral de sus asociados y de su grupo familiar, así como el desarrollo de sus actividades profesionales y de terceros con sujeción a lo que sobre el particular prescribe la normatividad vigente, mediante la creación o promoción de empresas o la participación en las existentes, preferiblemente de naturaleza solidaria, utilizando cualquiera de las figuras reguladas en la ley, fortaleciendo con su acción al sector solidario, a la comunidad en general y el desarrollo humano sostenible.

Subordinada: COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA S.A.S.
Nit: 901417124-4
Domicilio: Cali, Valle
Nacionalidad: colombiana
Actividad principal: es la gestión para la prestación de servicios de transporte de pacientes en ambulancia, bajo el sistema de prepago en forma directa o en las

Recibo No. 10016932, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QLOD23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

modalidades autorizadas según lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.5 de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud o cualquier otra norma que la complemente o sustituya.

Presupuesto de control: que entre las empresas que actualmente conforman el grupo empresarial Coomeva y Coomeva Emergencia Médica Servicio de Ambulancia Prepagada S.A.S. existe unidad de propósito y dirección, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la ley 222 de 1995.

Que Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia Coomeva posee en Coomeva Emergencia Médica Servicio de Ambulancia Prepagada S.A.S, más del 50% del capital suscrito de esta última, configurando así uno de los presupuestos de control establecidos en el artículo 27 de la ley 222 de 1995.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8699
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 8621

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: COOMEVA EXPERIENCIA MEDICA S.A.S.
Matrícula No.: 1096518-2
Fecha de matricula: 01 de octubre de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 13 # 57 - 50 SS
Municipio: Cali

Nombre: COOMEVA EXPERIENCIA MEDICA SAS - TELEMEDICINA
Matrícula No.: 1217233-2
Fecha de matricula: 12 de abril de 2024

Recibo No. 10016932, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QLOD23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección: KR. 100 NRO. 11-60 TORRE ANDINA PISO 3 OFICINA 401 (HOLGUINES)
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $69,354,352,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8699

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 10016932, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QLOD23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

